

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PRÓTESIS DE RODILLA PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA , INCLUYENDOSE LA CESIÓN DE LOS EQUIPOS O INSTRUMENTAL ESPECÍFICO NECESARIO PARA FACILITAR LA COLOCACIÓN DEL IMPLANTE EN LAS INTERVENCIONES.

EXPEDIENTE: 2020006050/2017/8003

Vista la propuesta de adjudicación efectuada por la Mesa de Contratación celebrada el día 22 de agosto de 2017 del PROCEDIMIENTO ABIERTO 2020006050/2017/8003, convocado para la contratación del suministro de prótesis de rodilla para el Hospital Universitario Río Hortega, incluyéndose la cesión de los equipos o instrumental específico necesario para facilitar la colocación del implante en las intervenciones, del cual son los siguientes sus

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución del Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de fecha 13 de marzo de 2017, se acordó el inicio del expediente 2020006050/2017/8003 contratación del suministro de prótesis de rodilla para el Hospital Universitario Río Hortega, incluyéndose la cesión de los equipos o instrumental específico necesario para facilitar la colocación del implante en las intervenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.221.16.8 del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe previsto de 1.067.365,20€ (UN MILLÓN SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS), IVA incluido, correspondiendo 266.841,30€ para 6 meses del año 2017, 533.682,60€ del año 2018, y 266.841,30€ para 6 mes del año 2019.

SEGUNDO.- Con fecha 12 de abril de 2017 y mediante Resolución del Director Gerente de este Hospital, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y el gasto, accordándose asimismo la apertura del procedimiento de adjudicación del citado contrato mediante Procedimiento abierto.

TERCERO.- Con fecha 14 de abril de 2017 se ha publicado la licitación de este expediente. Concluido el plazo de presentación de ofertas y a la vista del certificado del Registro, han presentado su proposición las siguientes empresas:

- ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.
- JOHNSON & JOHNSON, S.A.
- STRYKER IBERIA, S.L.
- MBA INCORPORADO, S.L.
- EXACTECH IBÉRICA, S.L.U.
- MEDICAL INSTRUMENTS, S.L.

CUARTO.- El día 13 de junio de 2017 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre correspondiente a la Documentación Administrativa General, calificando los documentos incluidos en este sobre y verificando las siguientes anomalías subsanables:

- ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.
- ANEXO 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Declaración Productos Sanitarios con marcado CE).



- STRYKER IBERIA, S.L.
 - Solvencia técnica, según figura en el punto 13.2 del cuadro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le faltan 2 años.
 - ANEXO 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Declaración Productos Sanitarios con marcado CE).
- MBA INCORPORADO, S.L.
 - ANEXO 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Discapacidad)
 - Declaración de pertenencia o no a un grupo empresarial.
- MEDICAL INSTRUMENTS, S.L.
 - Solvencia técnica, según figura en el punto 13.2 del cuadro del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, le faltan 2 años.

Se requiere a las empresas para que en el plazo de tres días hábiles, procedan a las subsanaciones mediante la aportación de la documentación correspondiente.

QUINTO.- El día 20 de junio de 2017, previamente al acto público, la Mesa de Contratación comprueba que la documentación requerida a las empresas ha sido subsanada.

A continuación se procede a la apertura del sobre de documentación técnica, examinando el contenido del mismo y acordando la remisión de la documentación contenida en el mismo al órgano encargado de su valoración.

SEXTO.- El día 25 de julio de 2017, en primera sesión, la Mesa procede a hacer público la puntuación global obtenida, aplicando los criterios de valoración reflejado en el PCAP, según el informe realizado por el Servicio de Traumatología encargado de su valoración, que es la siguiente:

PONDERACIÓN:

LOTE 1	TOTAL
MEDICAL INSTRUMENTS, S.L	6
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	12
STRYKER IBERIA, S.L	16
EXACTECH IBÉRICA, S.L.U	36

LOTE 2	TOTAL
ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	38
MBA INCORPORADO, S.L.	11



A continuación se procede a abrir el sobre correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas, comprobando que es ajustada al PCAP y se da lectura a las ofertas económicas, (cuyo contenido figura en las tablas que se adjuntan).

LOTE	CÓDIGO	ARTICULOS	MEDICAL INSTRUMENTS , S.L.	JOHNSON & JOHNSON, S.A.	STRYKER IBERIA, S.L.	EXACTECH IBÉRICA, S.L.U.
			IMPORTE UNIT S/IVA	IMPORTE UNIT S/IVA	IMPORTE UNIT S/IVA	IMPORTE UNIT S/IVA
1	1672	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO MÚLTIPLE NO CEMENTADO	1.450,00	875,00	1.440,00	1.350,00
	15194	COMPONENTE TIBIAL SIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	550,00	725,00	540,00	550,00
	27044	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES INCLINACIONES	250,00	300,00	245,00	250,00
	29462	COMPONENTE PS	1.350,00	875,00	1.340,00	1.250,00
	28780	INSERTO PS	350,00	300,00	345,00	350,00
TOTAL LOTE 1			3.950,00	3.075,00	3.910,00	3.750,00

LOTE	CÓDIGO	ARTICULOS	ZIMMER BIOMET SPAIN, S.L.U.	MBA INCORPORAD O, S.L.
			IMPORTE UNIT S/IVA	IMPORTE UNIT S/IVA
2	29747	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO ÚNICO NO CEMENTADO	1.357,55	1.429,00
	2564	COMPONENTE TIBIAL ASIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	559,55	589,00
	29434	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES OPCIONES DE CONGRUENCIA	265,05	279,00
	519	COMPONENTE PS	1.357,55	1.429,00
	29746	INSERTO PS	265,05	279,00
TOTAL LOTE 2			3.804,75	4.005,00

De acuerdo con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los criterios evaluables mediante fórmulas son los siguientes:

	Forma de valoración	Ponderación
1. Precio	$P_0 = P_c * \left(\frac{O_b}{O_e} \right)$ <p>P₀: Puntos oferta P_c: Puntos criterio O_e: Oferta a evaluar <u>O_b: Oferta mínimo importe</u></p> <p><i>La oferta económica que coincida con el presupuesto de licitación se valorará con 0 puntos.</i></p>	Hasta 55 puntos.



2. Servicio postventa	Disponibilidad de un Delegado para la resolución de incidencias.	Hasta 7 puntos
	<ul style="list-style-type: none"> • Si lo tiene 7 puntos. • Si no lo tiene 0 puntos. 	

En segunda sesión, se procede al cálculo e integración de las puntuaciones correspondientes a los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas, procediendo a la clasificación de las ofertas admitidas y excluidas de acuerdo con la puntuación total obtenida, según el detalle que figura:

LOTE 1	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO MULTIPLE NO CEMENTADO													TOTAL (máx. 100 puntos)	ORDEN				
	EMPRESA	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR										VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS							
		Facilidad uso (máx. 6 puntos)	Calidad de los componentes de revisión, (Máx. 4 puntos)			Calidad y diseño de los materiales, (Máx. 6 puntos)			Montaje e instrumentación, (Hasta 6 puntos)		Servicio técnico, apoyo y seguimiento, (Máx. 6 puntos)		Plan formativo (Máx. 10 puntos)	SUBTOTAL (máx.38 puntos)	OFERTA ECONÓMICA	DELEGADO (7 PUNTOS)	1. PRECIO (máx. 55 puntos)		
			Calidad (hasta 2 puntos)	Composición (hasta 1 puntos)	Diseño (hasta 1 puntos)	Calidad (hasta 2 puntos)	Composición (hasta 2 puntos)	Diseño (hasta 2 puntos)	Facilidad de montaje (hasta 3 puntos)	Instrumentación (hasta 3 puntos)	Cualificación profesional (hasta 3 puntos)	Disponibilidad (hasta 3 puntos)							
MEDICAL INSTRUMENTS, S.L.	2	1	0	0	1	0	0	1	1	0	0	0	0	6	3.950,00	0	52,22	58,22	3
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	2	0	0	0	0	0	0	1	1	3	0	5	12	3.075,00	7	0,00	19,00	4	
STRYKER IBERIA, S.L.	3	2	1	0	2	1	0	0	2	0	0	5	16	3.910,00	7	52,75	75,75	2	
EXACTECH IBERICA, S.L.U.	6	2	1	1	2	2	2	3	3	3	3	8	36	3.750,00	7	55,00	98,00		
JOHNSON & JOHNSON, S.A.	TECNICAMENTE NO ESTÁ EXCLUIDO, PERO LOS PRECIOS OFERTADOS PARCIALMENTE SUPERAN EL IMPORTE DE LICITACIÓN, POR LO QUE LA OFERTA ECONÓMICA NO SE VALORA.																		

LOTE 2	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO UNICO NO CEMENTADO													NO	ORDEN				
	EMPRESA	VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS QUE DEPENDEN DE UN JUICIO DE VALOR										VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS							
		Facilidad uso (máx. 6 puntos)	Calidad de los componentes de revisión, (Máx. 4 puntos)			Calidad y diseño de los materiales, (Máx. 6 puntos)			Montaje e instrumentación, (Hasta 6 puntos)		Servicio técnico, apoyo y seguimiento, (Máx. 6 puntos)		Plan formativo (Máx. 10 puntos)	SUBTOTAL (máx.38 puntos)	OFERTA ECONÓMICA	DELEGADO	1. PRECIO (máx.55 puntos)		
			Calidad (hasta 2 puntos)	Composición (hasta 1 puntos)	Diseño (hasta 1 puntos)	Calidad (hasta 2 puntos)	Composición (hasta 2 puntos)	Diseño (hasta 2 puntos)	Facilidad de montaje (hasta 3 puntos)	Instrumentación (hasta 3 puntos)	Cualificación profesional (hasta 3 puntos)	Disponibilidad (hasta 3 puntos)							
ZIMMER, S.A.	6	2	1	1	1	2	2	2	3	3	3	3	10	38	3.804,75	7	55	100	1
NBA INCORPORADO, S.L.	1	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0	5	11	4.005,00	7	0	18	2
NBA INCORPORADO, S.L.	LA OFERTA PRESENTADA VA AL MISMO PRECIO DE LICITACIÓN, POR LO QUE SEGÚN EL PUNTO 15.1.2 DEL CUADRO DEL PUEBLO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS																		

La Mesa de contratación a la vista de los cálculos obtenidos y de la clasificación de las ofertas acuerda proponer la adjudicación, al Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, sobre delegación de

competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015), en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), a favor de los siguientes licitadores:

LOTE	CODIGO	ARTICULOS	EXACTECH IBERICA, S.L.U.		
			IMPORTE UNIT S/IVA	IVA 10%	UNITARIO C/IVA
1	1672	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO MÚLTIPLE NO CEMENTADO	1.350,00	135,00	1.485,00
	15194	COMPONENTE TIBIAL SIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	550,00	55,00	605,00
	27044	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES INCLINACIONES	250,00	25,00	275,00
	29462	COMPONENTE PS	1.250,00	125,00	1.375,00
	28780	INSERTO PS	350,00	35,00	385,00
TOTAL LOTE 1			3.750,00	375,00	4.125,00

LOTE	CODIGO	ARTICULOS	ZIMMER, S.A.		
2	29747	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO ÚNICO NO CEMENTADO	1.357,55	135,76	1.493,31
	2564	COMPONENTE TIBIAL ASIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	559,55	55,96	615,51
	29434	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES OPCIONES DE CONGRUENCIA	265,05	26,51	291,56
	519	COMPONENTE PS	1.357,55	135,76	1.493,31
	29746	INSERTO PS	265,05	26,51	291,56
TOTAL LOTE 2			3.804,75	380,48	4.185,23

Asimismo, se ha requerido la documentación señalada en el artículo 151.2 de la TRLCSP.

SÉPTIMO.- El día 22 de agosto de 2017 la Mesa de Contratación examinada la documentación aportada por las empresas, constata que dicha documentación es correcta.

OCTAVO.- La Mesa de Contratación procede a la evaluación de la documentación aportada por las empresas y ratifica la propuesta de adjudicación al Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega



de Valladolid, órgano de contratación en virtud de las competencias atribuidas por la Resolución de 28 de septiembre de 2015, del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud sobre delegación de competencias en diferentes órganos de este Organismo (BOCyL nº 195 de 7 de octubre de 2015) en Relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), con el siguiente detalle:

LOTE	CODIGO	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	EXACTECH IBERICA, S.L.U.					
				IMPORTE UNIT S/IVA	IVA 10%	UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	10%	
1	1672	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO MÚLTIPLE NO CEMENTADO	216	1.350,00	135,00	1.485,00	291.600,00	29.160,00	320.760,00
	15194	COMPONENTE TIBIAL SIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	272	550,00	55,00	605,00	149.600,00	14.960,00	164.560,00
	27044	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES INCLINACIONES	216	250,00	25,00	275,00	54.000,00	5.400,00	59.400,00
	29462	COMPONENTE PS	56	1.250,00	125,00	1.375,00	70.000,00	7.000,00	77.000,00
	28780	INSERTO PS	56	350,00	35,00	385,00	19.600,00	1.960,00	21.560,00
TOTAL LOTE 1				3.750,00	375,00	4.125,00	584.800,00	58.480,00	643.280,00

LOTE	CODIGO	ARTICULOS	UNIDADES LICITACION	ZIMMER, S.A.					
				IMPORTE UNIT S/IVA	IVA 10%	UNITARIO C/IVA	IMPORTE TOTAL S/IVA	10%	
2	29747	COMPONENTE FEMORAL CR RADIO ÚNICO NO CEMENTADO	124	1.357,55	135,76	1.493,31	168.336,20	16.833,62	185.169,82
	2564	COMPONENTE TIBIAL ASIMÉTRICO CON QUILLA CEMENTADO	156	559,55	55,96	615,51	87.289,80	8.728,98	96.018,78
	29434	INSERTO CR DE POLIETILENO CON DIFERENTES OPCIONES DE CONGRUENCIA	124	265,05	26,51	291,56	32.866,20	3.286,62	36.152,82
	519	COMPONENTE PS	32	1.357,55	135,76	1.493,31	43.441,60	4.344,16	47.785,76
	29746	INSERTO PS	32	265,05	26,51	291,56	8.481,60	848,16	9.329,76
TOTAL LOTE 2				3.804,75	380,48	4.185,23	340.415,40	34.041,54	374.456,94

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- En virtud de la Resolución de 28-09-2015; (BOCYL de 7-10-2015), del Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud, sobre delegación de competencia en los diferentes Órganos de la misma, en relación con la D.A. Tercera del Decreto 42/2016 de 10 de noviembre por el que se establece la organización y funcionamiento de la Gerencia Regional de Salud; (publicado en el B.O.C.y.L nº 218 de 11 de noviembre de 2016), es competente para resolver la adjudicación de este expediente el Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega de Valladolid.



SEGUNDO.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 160 del TRLCSP, la Mesa de Contratación ha formulado la correspondiente propuesta de adjudicación al órgano de contratación, una vez ponderados los criterios fijados en el pliego de cláusulas administrativas particulares, para efectuar la selección del adjudicatario.

TERCERO.- Según lo dispuesto en el artículo 151.3 y 4 del TRLCSP, el órgano de contratación, en resolución motivada, deberá adjudicar el contrato al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación prevista el artículo 151.2 de la LCSP.

De acuerdo con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho citados, así como con el resto de la normativa general y de pertinente aplicación

RESUELVO

1.- ADJUDICAR el contrato para la contratación del suministro de prótesis de rodilla para el Hospital Universitario Río Hortega, incluyéndose la cesión de los equipos o instrumental específico necesario para facilitar la colocación del implante en las intervenciones, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A02.221.16.8 del presupuesto para gastos corrientes en bienes y servicios, por un importe previsto de 1.017.736,94€ (UN MILLÓN DIECIESIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), IVA incluido, correspondiendo 123.616,57€ para 3 meses del año 2017, 508.868,47€ del año 2018, y 385.251,90€ para 9 mes del año 2019, según el siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	LOTES	IMPORTE S/IVA	IVA	IMPORTE C/IVA
EXATECH IBERICA, S.L.U.	1	584.800,00	58.480,00	643.280,00
ZIMMER, S.A.	2	340.415,40	34.041,54	374.456,94
	TOTAL	925.215,40	92.521,54	1.017.736,94

3.- Notificar el contenido de esta Resolución a los candidatos o licitadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 del TRLCSP, así como ordenar su publicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

4.- Acordar que según lo establecido en el artículo 156.3 TRLCSP si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 40.1, la formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, en la forma prevista en el artículo 151.4 de la TRLCSP.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (de conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto 9/2012, de 8 de marzo, de descentralización de competencias del Presidente de la Gerencia Regional de Salud en el Director Gerente de la Gerencia Regional de Salud), se podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse, de acuerdo con lo establecido en los artículos 40 y siguientes del TRLCSP (RD Legislativo 3/2011), recurso especial en materia de contratación, ante el órgano de contratación (Director Gerente del Hospital Universitario Río Hortega) o ante el Tribunal Administrativo de recursos contractuales de Castilla y León. El plazo para la interposición del recurso es de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquél en que se remita la notificación del acto impugnado. Con carácter previo a la interposición de este recurso deberá anunciar por escrito al órgano de contratación la interposición del mismo dentro del citado plazo.

Valladolid, a 22 de agosto de 2017

EL DIRECTOR ECONÓMICO,
PRESUPUESTARIO Y FINANCIERO
P.D. (Resolución de 28 de septiembre de 2015 "BOCYL 7-10-2015")
EL DIRECTOR/GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO RÍO HORTEGA

Fdo.: Alfonso MONTERO MORENO